



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-211-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-178-2025.

Fecha de emisión:

07 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 07 DE MAYO DE 2026 7206 AR-7209 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General La Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de MIN SUPPA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

mun. ir a de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 201, 26 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y vas a lizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar e PERAUSO X OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CEN VEZA VINOS LICORES EN ENVASE CERA NO	MINISUPER IN YAAMBILMEECH
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estableció una debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los líneres máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que compase a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 pora de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. De lerá evidar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas surá iduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

hecib:

Original

12- Mayo-202S





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedor y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so uso para productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsa
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nati les, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip de Tulum, La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de irá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escrigia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon er el cue nano se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac entrega de los residuos reciclables y de manejo osición de las aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la d en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección ptre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses. los documentos comprobatorios deberán por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municip
- facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar todas la o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas qui rán a c stara aebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el r Dirección General de esarrollo Te itorial Urbano Sustentable.
- ventanilla i ica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término Deberá ingres JEL ÚLTIMO DESAZOLVE. de 30 días
- Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 11. vitar sanciones y multas.

una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incun tar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidatircon las disposiciones procede idicas a Carent.

cumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objete de pras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá\estal en un jugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	WARD IN	AUTORIZO
	C. JORGE ARMANDE ANGULO CACERES	DIRECCIÓN CENTAL DE DESARROLLO TERRITORIO DE RAMO SUSTENTABLE H.INGMORENZO BERNABÉ UNIRANDA 2 MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDADIDA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELADORÓ. – ACC

2024-2027
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL